

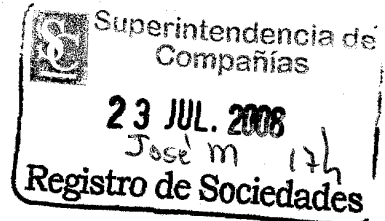
24341

Quito D.M. a 04 de julio de 2008.

ESCANEAR

VALOR NOVENA 9,04

Señor Economista
Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



De mi consideración:

Por medio de la presente informo a usted que la compañía MADRIPAZ CORPORACIÓN DE SERVICIOS Y COMIDAS CIA. LTDA. con expediente No. 54313 realizó la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Francisco Muñoz Pinilla C.C. 170668014-5	Diego Madriñán Guayasamín CC. 170658540-1	400

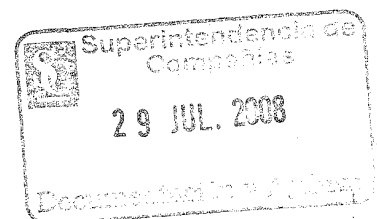
Particular que ponemos en su conocimiento para los fines legales pertinente.

Atentamente

Manuel Eduardo Madriñán Remo Leroux
Gerente General

MADRIPAZ CORPORACIÓN DE SERVICIOS Y COMIDAS CIA. LTDA.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
INGRESADA AL SISTEMAS
O.R.
R.L. 24-07-08 m.





**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA MADRIPAZ CORPORACIÓN
DE SERVICIOS Y COMIDAS CIA LTDA.**

QUE OTORGA

FRANCISCO MUÑOZ PINILLA

A FAVOR DE

DIEGO MADRIÑÁN GUAYASAMÍN

CUANTÍA: USD. \$ 400.00

(DI: 3^o, COPIAS)

d.a.l.y.

cesion_madripaz

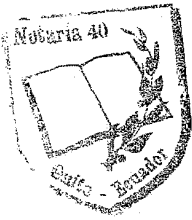
Escritura No. 2036.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE (12) de mayo del año dos mil ocho, ante mí Doctor Oswaldo Mejia Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen: por una parte y en calidad de cedente, el señor Francisco Muñoz Pinilla y por otra parte, en calidad de cesionario, el señor Diego Madriñán Guayasamín, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y casado respectivamente, domiciliados en la ciudad de Madrid de España de paso por esta ciudad y domiciliado en esta de Quito respectivamente, quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de las escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de la compañía MADRIPAZ CORPORACION DE SERVICIOS Y COMIDAS CIA LTDA. al



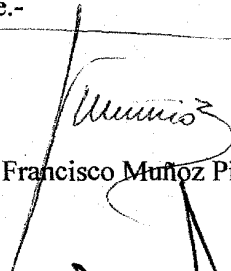
siguiente tenor: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor Francisco Muñoz Pinilla, soltero, domiciliado en Madrid, España y de paso por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor Diego Madriñán Guayasamín, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y por lo tanto legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura publica celebrada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía denominada MADRIPAZ CORPORACION DE SERVICIOS Y COMIDAS CIA LTDA. b) El nueve de mayo de dos mil ocho, se celebró la Junta Universal de Socios de la compañía MADRIPAZ CORPORACION DE SERVICIOS Y COMIDAS CIA LTDA mediante la cual se autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones que tiene el cedente en dicha compañía a favor del cesionario. **TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el CEDENTE, es decir, el señor Francisco Muñoz Pinilla, cede y transfiere las cuatrocientas participaciones que le corresponden en la compañía MADRIPAZ CORPORACION DE SERVICIOS Y COMIDAS CIA LTDA, a favor del señor Diego Madriñán Guayasamín, de tal modo que el capital social de la compañía quedará conformado de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	#DE PARTICIPACIONES	% DE PARTICIPACIÓN
Eduardo Madriñán	9.600	96%
Diego Madriñán	400	4%
TOTAL	10.000	100%

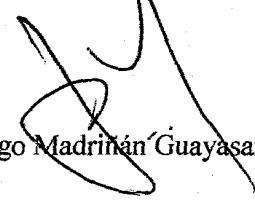


DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

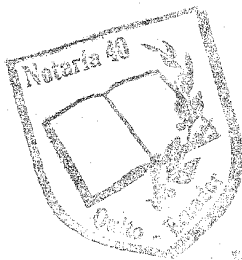
El Cesionario declara que recibe y acepta la cesión de las participaciones que les han sido cedidas. La presente cesión se realiza sin reservas, con todos los derechos que les corresponden a las participaciones cedidas. **CUARTA: PRECIO:** El justo precio por la cesión materia del presente contrato, que ha sido libremente acordado por las partes e íntegramente pagado por el Cesionario al Cedente, es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$400,00). **QUINTA: SANEAMIENTO:** Los cedentes se obligan de acuerdo a la Ley, al saneamiento de cualquier vicio que pudiera existir. Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento publico. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la abogada María de Lourdes Maldonado afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis mil doscientos sesenta y ocho (6268). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Francisco Muñoz Pinilla

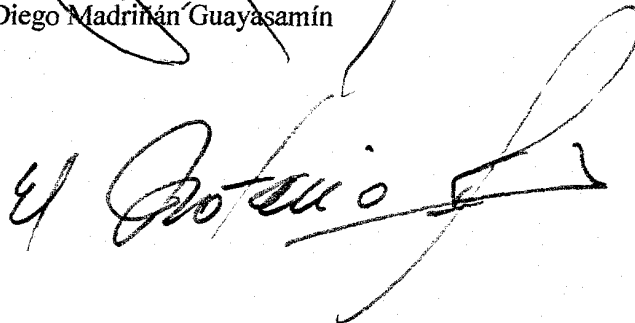
c.c.


f) Sr. Diego Madrinán Guayasamín

c.c.

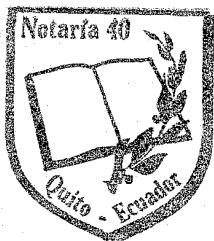
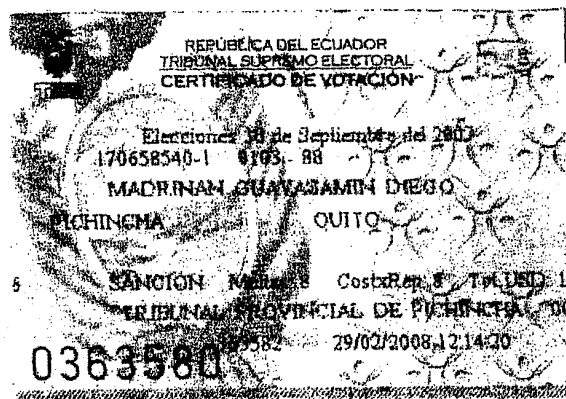


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

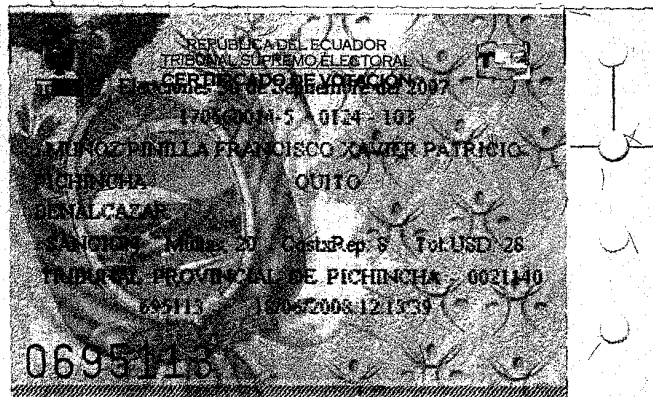


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECULACION
 CEDIADA DE ECUADORANIA NO. 170655540-1
 MAURINAH GUAYASAMIN DIEGO
 27 NOVEMBER 1973
 ECHINCHA/GUITO/SOZALEZ SUAR
 UCANTE MAURINAH 005- 0961 03513
 SER. CIV. 005- 0961 03513
 ECHINCHA/ GUITO
 SOZALEZ SUAREZ 1973

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECULACION
 CEDIADA DE ECUADORANIA NO. 170655540-1
 MAURINAH GUAYASAMIN DIEGO
 27 NOVEMBER 1973
 ECHINCHA/GUITO/SOZALEZ SUAR
 UCANTE MAURINAH 005- 0961 03513
 SER. CIV. 005- 0961 03513
 ECHINCHA/ GUITO
 SOZALEZ SUAREZ 1973

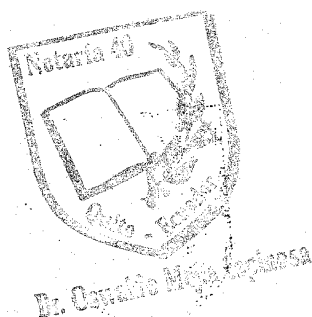


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



EQUATORIANA *****
BOLTERO
SUPERIOR GERENTE
ENRIQUE NUNDE
MARIA PINTILLA
QUITO 24-07-90
HASTA NUESTRO DE SU TITULAR
10284571


CIUDADANIA 170668014-5
XOROL PINTILLA FRANCISCO XAVIER PATRICIO
PICHINCHA QUITO/CONTRALUZ SUAN
PICHINCHA QUITO
CONTRALUZ SUAN

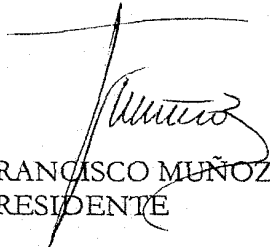



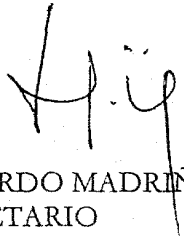
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS MADRIPAZ
CORPORACION DE SERVICIOS Y COMIDAS CIA LTDA**

En la ciudad de Quito, a las 11h00 del día viernes 09 de mayo del 2008, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. América y Naciones Unidas, se reúnen los socios de "MADRIPAZ COPORACION DE SERVICIOS Y COMIDAS CIA LTDA.", señores Eduardo Madriñán Romo Leroux y Francisco Muñoz, quienes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, aceptan constituirse en Junta General Universal de Socios, conforme con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar y resolver sobre la cesión de participaciones que le corresponden al señor Francisco Muñoz, a favor del señor Diego Madriñán Guayasamín. Preside la Junta el señor Francisco Muñoz y actúa como Secretario, el señor Eduardo Madriñán Romo Leroux, Gerente General de la compañía, conforme lo dispone el Art. 24 del Estatuto Social. El Presidente a la hora anteriormente indicada, declarada instalada la junta y pone en consideración de los asistentes el orden del día, objeto de esta reunión, quienes resuelven autorizar por unanimidad la cesión de la totalidad de las participaciones del señor Francisco Muñoz, esto es, cuatrocientas participaciones, a favor del señor Diego Madriñán Guayasamín.- En virtud de la cesión de participaciones resuelta por esta junta general, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	#DE PARTICIPACIONES	% DE PARTICIPACION
Eduardo Madriñán	9.600	96%
Diego Madriñán	400	4%
TOTAL	10.000	100%

El señor Eduardo Madriñán expresamente renuncia a su derecho preferente para suscribir las participaciones que cede el señor Eduardo Madriñán.- No habiendo otro asunto que tratar, se procede a redactar la presente acta, la que es aprobada por el voto unánime de los concurrentes, sin reserva ni modificación alguna, con lo cual el Presidente declara terminada y levanta la presente Junta Universal de Accionistas, siendo las 12h30.


FRANCISCO MUÑOZ
PRESIDENTE


EDUARDO MADRIÑÁN
SECRETARIO

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 12-Mayo-2008

DR. OSWALDO MORA ESPINOSA
NOTARIO PUBLICO EJECUTIVO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170224895

MADRINAN ROMO LEROUX MANUEL EDUARDO

GENERO 1, 1951

CHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

REG. 01 146 0043

CHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

51



ECUATORIANA***** E214312222

CASADO VERONICA LUCIA PAZ RODRIGUEZ

SUPERIOR CINEASTA

EDUARDO MADRINAN

FLORA ROMO LEROUX

QUITO 24/11/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0068846



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

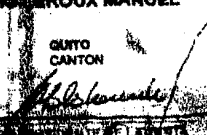
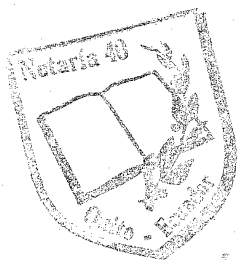
104-0088 1702248954

NUMERO CEDULA

MADRINAN ROMO LEROUX MANUEL
EDUARDO

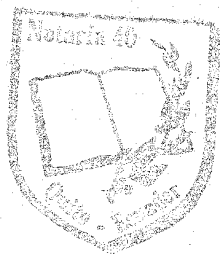
PICHINCHA
PROVINCIA
SINALGUAZAR
CANTON

QUITO
CANTON

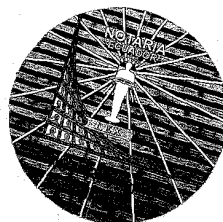
D. Oswaldo María Espinosa

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA. Debidamente sellada y firmada en Quito, a
doce de mayo del dos mil ocho.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía MADRIPAZ CORPORACIÓN DE SERVICIOS Y COMIDAS CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por FRANCISCO MUÑOZ PINILLA a favor de DIEGO MADRIÑÁN GUAYASAMIN, en los términos constantes de esta escritura. Quito, dieciocho de junio del dos mil ocho.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1656** de REGISTRO MERCANTIL de once de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2639, tomo 128 correspondiente a la constitución de la compañía **"MADRIPAZ CORPORACIÓN DE SERVICIOS Y COMIDAS CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, tres de julio dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng